

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. Ley de 28 de Noviembre de 1857. Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que no sea de las mismas; pero los de interés particular no harán su inserción, entendiéndose en ese caso que el Admor. del Boletín, D. Juan Ordoñez, Daoiz y Velarde, núm. 23, 2.º, sin cuya orden ó V.B. no se insertarán. En la librería Católica, Puente, 14, D. José Alense, se admiten suscripciones á este «Boletín oficial».

Suscripción en Santander.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13 idem; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM. 4. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 céntimos línea. En los de prendas, á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DE

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Begente (D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 26 de Octubre).

COMISION PROVINCIAL DE SANTANDER

SUMINISTROS

Mes de Octubre de 1895

La Comisión provincial de Santander en unión del Comisario de Guerra, Certifican: Que según los datos que tienen á la vista de los precios á que se han vendido las especies de suministros en los pueblos Cabeza de partido de la provincia, han resultado como término medio los siguientes:
Racion de pan á veintisiete céntimos de peseta.
Racion de cebada á noventa y siete céntimos de peseta.
Racion de paja á cuarenta y dos céntimos de peseta.
Racion de un litro de aceite á una peseta dos céntimos.
Racion de un quintal métrico de carbón á nueve pesetas sesenta y un céntimos.
Racion de un idem idem de leña á tres pesetas once céntimos.
Racion de un kilogramo de carne á una peseta treinta céntimos.
Racion de un litro de vino á cuatro y tres céntimos de peseta.

Y á fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro hecho por los pueblos de esta provincia en el citado mes á las tropas del Ejército y Guardia civil transeuntes por los mismos, se expide la presente en cumplimiento de la disposición tercera de la Real orden de 22 de Marzo de 1850.

Santander 21 de Octubre de 1895.
—E. V.P. de la C.P., J. J. de Orbe.—
El Comisario de Guerra, Nicolás Prados.—El Secretario accidental, Javier de la Revilla.

ZONA DE RECLUTAMIENTO DE SANTANDER

Número 29

Circular.

En cumplimiento de lo prevenido en Real orden circular del Ministerio de la Guerra fecha 14 de Setiembre último, se ha verificado con arreglo al artículo 142 de la ley de Reclutamiento vigente, un sorteo supletorio que ha tenido lugar el 11 del actual en el cual han sido comprendidos los nueve mozos que se relacionan á continuación, con expresion del número que les ha correspondido y Ayuntamientos por que han sido alistados en virtud de haber sido declarados mozos sorteables por la Comisión provincial después de celebrado el sorteo general para el Reemplazo de este año que se efectuó el 22 del anterior produciendo el expresado sorteo supletorio en el general las modificaciones siguientes. Desde el número 13 al 162 inclusive han aumentado en una unidad desde este al 261 dos, desde este al 509 tres, desde este al 772 cuatro, desde este al 823 cinco, desde este al 915 seis, desde este al 1.078 siete, desde este al 1.342 ocho, y por último desde el 1.343 inclusive en adelante nueve.

Lo que se hace saber por medio de esta circular para conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia, el de los interesados y del público en general.

Santander 14 de Octubre de 1895.—
El Teniente Coronel Jefe accidental, Vicente Aguirre.

Relacion que se cita

- Hazas en Cesto, Ildefonso Gomez Canales, 773.
- Herrerías, Avelino Diaz Alvarez, 510
- Limpías, Benito Gonzalez Pellon, 13.
- Marina de Cudeyo, José Rios Llama, 262.
- Pielagos, Ignacio Torres Escalante, 1079
- Rasines, Juan Gutierrez Martinez, 163.
- Reocin, Jesús Gonzalez Campo, 1343.
- Santa María de Cayou, Modesto Ruiloba Ruiloba, 916.
- Valdáliga, Luis Diaz Sanchez, 824.

Anuncios oficiales.

Ayuntamiento constitucional de Burgos

FERIA DE SAN MARTIN.—1895

En los días 11, 12 y 13 de Noviembre se celebrará en el gran mercado, sito en el barrio de San Lucas, de esta ciudad, la siempre concurrida feria de ganados caballar, mular, vacuno y de cerda, el Ayuntamiento ha acordado para estimular á los concurrentes al ferial, la distribución de los siguientes:

Uno de 300 pesetas al que presente la mejor piara de mulas ó machos treintenos en número que no baje de doce, acreditándose por medio de certificación del Alcalde ser de un mismo dueño y estar criados ó recriados

por él en esta provincia.

Uno de 200 pesetas al que presente la mejor piara de mulas ó machos quincenos en número que no baje de doce, acreditándose por medio de certificación del Alcalde, ser de un mismo dueño y estar criadas ó recriándose por él en esta provincia.

Uno de 100 pesetas al que presente la mejor piara de mulas ó machos lechales en número que no baje de doce, acreditándose por medio de certificación del Alcalde, ser de un mismo dueño y estar criadas por él en esta provincia.

Uno de 75 pesetas al expositor de la mejor mula ó macho de treinta meses, acreditando el dueño por medio de certificación del Alcalde, ser de su pertenencia y estar criado por él en esta provincia.

Uno de 75 pesetas al expositor de la mejor mula ó macho de quince meses, acreditando el dueño por medio de certificación del Alcalde, ser de su pertenencia y estar criado por él en esta provincia.

Uno de 150 pesetas al expositor del mejor caballo semental, acreditando el dueño, por medio de certificación del Alcalde, ser de su pertenencia y estar dedicado á la reproducción en esta provincia.

Uno de 75 pesetas al expositor del mejor garañón, acreditando el dueño por medio de certificación del Alcalde, ser de su pertenencia y estar dedicado á la reproducción en esta provincia.

Uno de 100 pesetas al expositor de la mejor yegua con rastra del natural acreditando el dueño por medio de certificación del Alcalde, ser de su pertenencia y tenerla destinada á la reproducción en esta provincia.

Uno de 100 pesetas al expositor de la mejor yegua con rastra del extranjero, acreditando el dueño por medio de certificación del Alcalde, ser de su pertenencia y tenerla destinada á la reproducción en esta provincia.

Uno de 100 pesetas al expositor del

ZONA DE RECLUTAMIENTO DE SANTANDER

NUMERO 29.

REEMPLAZO DE 1895

Relacion nominal por orden correlativo de los reclutas del reemplazo del año actual perteneciente á esta Zona con expresion del número que á cada uno ha correspondido en el sorteo verificado en el día de hoy, con arreglo al citado art. 123 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército

(Continuacion)

Número.	NOMBRES	Ayuntamientos
703	José Hoyos García	Gillorigo
704	Gil Gutierrez Teran	Santillana
705	Gregorio Cimiano Cabrero	Miengo
706	Sixto Gutierrez Puente	Las Rozas
707	Manuel Pontones Cubria	Liérganes
708	Juan Garcia Vez	Valdáliga
709	Francisco Pascua Gutierrez	Aifo de Lloredo
710	Marcos Bernardo Ruiz Martinez	Villacarriete
711	Luis Sainz Rozas Zorrilla	Soba
712	Ramon Santos Rojas Marraci	Santander
713	Ernesto Cuevas Cuevas	Pesquera
714	José Polanco	Torrelavega
715	Adrian Blanco Herrera	Santa Cruz de Bezana
716	Eusebio Garcia Arce	Molledo
717	José Quintana Amillatelli	Marina de Cudeyo
718	Antonio Yusta Garcia	Castro Urdiales
719	Alejandro Novillo Gomez	Castro Urdiales
720	Santiago Basoa Marcella	Laredo
721	Rosendo Porras Arce	Luena
722	Luciano Calzada Rascon	Colindres
723	Florentino Lopez Ruiz	Santa María de Cayon
724	Alejandro Porven Oyarvide	Santander
725	José Perez Diez	Reinosa
726	Joaquin Ruiz Gutierrez	Arenas
727	Ramon Ruiz Agudo	Villacueva
728	Antonio Perez Perez	Campo de Yuso
729	Ricardo Barquin Gomez	Luena
730	Ignacio (Valle) Ruiz Vall	Camargo
731	Manuel Sanchez Gonzalez	Riotuerto
732	Angel Berni jo Gonzalez	Cabezón de la Sal
733	Angel Ricardo Abascal	Voto
734	Estanislao Gonzalez Rivas	Santander
735	Casimiro Gonzalez Postigo	Valdeprado
736	Manuel Ruiz Ruiz	Luena
737	Dña. el Dña. Gonzalez	Cabuérniga
738	Variano Pozo Fernandez	Santander
739	Esteban Diaz Mubelfan	Miengo
740	Pedro Torre Lavin	Voto
741	José Llamas Mogrete	Guriezo
742	Victoriano Sainz Diego	Val de San Vicente
743	Antonio Corraño Prellezo	Campo de Yuso
744	Ignacio Zorrilla Madrazo	Voto
745	Miguel Alvarez Linares	Lamasón
746	Francisco Peña Marcos	Torrelavega
747	Luis Garcia Velasco	Santander
748	Modesto Luna Mora	Santa María de Cayon
749	Benito Pando San Juan	Cabezón de Liébana
750	Manuel Campos Marcos	Santander
751	Agapito Jonaes Fernandez	Los Corrales
752	Manuel Diez Cruz	Santander
753	Lucas San Juan Perez	Comillas
754	Francisco Gomez Alvo	Liendo
755	W ldo Vazquez Ortiz	Puente Viego
756	Sandalio Gutierrez Garcia	Valdáliga
757	Angel Ruiz Branga	Soba
758	Antonio T ueba I añez	Santander de Toranzo
759	Francisco Lopez Lopez	San Pedro del Romeral
760	Nicolás Perez Hoyos	Cabuérniga
761	Justo Gonzalez Fernandez	Reocin
762	Agustin Garcia Alonso	Las Rozas
763	Victoriano Canales Rios	Pielagos
764	Florencio Pedro Garcia Macho	Enmedio
765	Jacinto Gomez Cañtera	Santander
766	Bernardino Noriega Tanes	Santander
767	Antonio Barrio Gutierrez	Torrelavega
768	Gregorio Gonzalez Gomez	Polyanco
769	Agustin Trueba Lopez	Riamontán al Monte
770	José Blanco Suarez	Santander
771	Hilario Gomez Fernandez	Laredo
772	Javier Santa Maria Gomez	Santander de Toranzo
773	German Golsa (Castañeda)	Castañeda
774	Antonio Fuentes Sinioga	Mernelo
775	Cárlos Castillo Gomez	Arenas
776	José M. Calixto Sanchez Setien	Bareyo
777	Angel Cortes Arroyo	Castro Urdiales
778	Lorenzo Valenriaga Gordejuela	Reinosa
779	Juan Elguera Gil	Rasines
780	José Alfonso Garrido	Santander

(Se continuará)

Lo que se anuncia para conocimiento de los contribuyentes. Ruento 24 de Octubre de 1895.—El Recaudador, Manuel María Rábago.

Ayuntamiento de Cabuérniga

Los días 8, 9 y 10 del próximo Noviembre, tendrá lugar en dicho Ayuntamiento, la cobranza de la contribución territorial, industrial é impuesto de minas, correspondiente al segundo trimestre de este año económico.

Lo que se anuncia para conocimiento de los contribuyentes. Valle Cabuérniga 24 de Octubre de 1895.—El Alcalde, Fidel Diaz.

Providencias judiciales

DON ALEJANDRO MARTIN RODRIGUEZ, Juez de primera instancia de esta ciudad de Santander y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día veintitres del próximo Noviembre se rematará á las once de su mañana en la sala Audiencia de este Juzgado, Santa Lucia, número uno, tercero, bajo el precio de tres mil pesetas la finca siguiente:

La bodega de Calzadas Altas, que perteneció á don Felix de la Llata Roldán, que carece hoy de número de vecindad, pues se halla enclavada entre las casas 19 y 21; linda al Oeste con la casa número 21; al Norte con la calle mencionada por donde tiene su entrada; al Este, casa de herederos de don Pedro Cimiano, Sur, calle pública sin nombre; mide de frente seis metros veinte y siete centímetros, y de fondo, once metros noventa centímetros. Se saca por segunda vez á subasta pública bajo las prevenciones legales, por hallarse acordado á instancia del Procurador don Fernando Alvarez á nombre de doña Margarita Alonso de Cois, en la ejecución que sobre pago de pesetas tiene promovido contra el don Felix de la Llata.

Para insertar en el «Boletín oficial» de la provincia, doy el presente en Santander á veinte y seis de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco.—Alejandro Martín.—Ante mí, Genaro Perez.

ANUNCIOS PARTICULARES

NOVILLO EXTRAVIADO

des de la feria de Camaleño. Sus señas de dos á tres años, pequeño, capado, colorado, astas largas y abiertas. Don Jaime Houghton, en Potes, gratificará á quien le presente.

VENTA EXTRAJUDICIAL DE UN MOLINO

Se vende un Molino harinero, titulado de Escuderos, con cuatro pares de piedras y limpia separada sobre el río Arlanza, sito en término de Santa María del Campo, á siete kilómetros de esta villa, diez y ocho de la Estación férrea de Villaquirán y cuarenta y ocho de de Burgos, pasando junto á él una carretera que va de Logroño á Carrion de los Condes. Consta de cómodas habitaciones, tiene tres fuentes, dos palomares, pesquera, cuadras, trojes, cochera, fagua, patio, horno

(Pasa a la 3.ª plana)

mejor potrero de treinta meses, acreditando el dueño por medio de certificación del Alcalde, ser de su pertenencia y estar criado ó recriándose por él en esta provincia, ó haber sido adquirido con destino á ella si es entero

Uno de 75 pesetas al expositor del mejor potrero de quince meses, acreditando el dueño por medio de certificación del Alcalde, ser de su pertenencia y estar criado por él en esta provincia.

Uno de 75 pesetas al expositor de la mejor potrera de treinta meses, acreditando el dueño por medio de certificación del Alcalde, ser de su pertenencia y estar criada ó recriándose por él en esta provincia, ó haber sido adquirida con destino á ella.

Uno de 50 pesetas al expositor de la mejor potrera de quince meses, acreditando el dueño por medio de certificación del Alcalde, ser de su pertenencia y estar criada por él en esta provincia.

Uno de 50 pesetas á la mejor cerda de raza grande, siendo preferida en igualdad de circunstancias la que tenga mayor número de crías.

Uno de 50 pesetas á la mejor yunta de buyes que se presente.

Uno de 250 pesetas al mejor comprador de ganados, siempre que las compras realizadas representen un valor que no baje de 4000 pesetas, justificando este particular en el acto de la distribución de premios con la exhibición de las cartas-guías expedidas por la Inspección del Gobierno de la provincia y cuya valoración, á juicio de los peritos que formen el Jurado, sea regulada cuando menos en aquella suma.

No se adjudicará premio al ganado que, sin embargo de ser el mejor de los presentados en su clase, no reúna á juicio del Jurado las condiciones suficientes para ello.

Los dueños de los ganados que deseen optar á los premios que han de distribuirse el día 13, concurrirán al pabellón del Excmo. Ayuntamiento antes de la cuatro de la tarde del día 12 con el fin de hacer la oportuna inscripción de ganados en el registro formado por este Ayuntamiento, y con el de entregar las certificaciones que se exigen.

Burgos 15 de Octubre de 1895.—El Alcalde, Mariano Polo.—P. A. D. S. E.—El Secretario, José Rio y Gili.

Ayuntamiento de Castro Urdiales

Por acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia la vacante de Director de la Banda municipal de esta Villa, con el sueldo de mil setecientas cincuenta pesetas anuales.

Los aspirantes dirigirán las solicitudes á dicha Corporación, qu ante el plazo de ocho días, á contar el de la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia.

A la instancia deberá acompañarse documento que justifique haber desempeñado el solicitante igual cargo por mas de diez años, en Banda militar ó particular.

Castro Urdiales 26 de Octubre de 1895.—El Alcalde Presidente, Telesforo Santa Marina.—P. A. del A., José M. Gutierrez, Secretario.

Ayuntamiento de Rueda

Los días 3 y 4 de Noviembre próximo, se verificará en dicho Ayuntamiento la cobranza de la contribución territorial, industrial é impuesto de minas, correspondiente al segundo trimestre de este año económico.

Lo que se anuncia para conocimiento de los contribuyentes. Ruento 24 de Octubre de 1895.—El Recaudador, Manuel María Rábago.

Lo que se anuncia para conocimiento de los contribuyentes. Ruento 24 de Octubre de 1895.—El Recaudador, Manuel María Rábago.

COMANDANCIA DE MARINA

Y CAPITANIA DEL PUERTO DE SANTANDER.

Relación nominal filiada de los inscritos en las industrias de mar de esta provincia, que cumplen 20 años de edad en el año próximo venidero de 1896, y deben comprenderse en el alistamiento para el reclutamiento y reemplazo de marinería de los buques de la Armada, quedando exentos del servicio de las armas por tierra.

Trozo de Castro-Urdiales.

(CONCLUSION.)

Número de orden.	Folio.	NOMBRES.	PADRES.	NATURALEZA.		Fecha en que cumplen 19 años.		
				Pueblo.	Provincia.	Día.	Mes.	Año
1	6-1894	Manuel Palacios Ornoas	Ruperto y Angela	Castro-Urdiales	Santander	13	Abril	1896
2	11-1890	Veancio Ochoa Soba	Rosendo y Valentina	Idem	Idem	10	Junio	»
3	13-1893	Casimiro Perez Camio	Antonio y Petra	Idem	Idem	30	Agosto	»
4	12-1890	Pedro Jaulo Albiru	Pedro y Martina	Idem	Idem	21	Setiembre	»
5	1.-1892	Ramon Urculo	Incógnito	Idem	Idem	25	»	»

Trozo de Suances.

1	3-1891	Luciano Ruiz Tresgailos	Celestino y Carmen	Suances	Santander	17	Mayo	1896
2	5-1888	José Gonzalez Fuente	Esteban y Josefa	Idem	Idem	7	Junio	»
3	3-1892	Miguel Gonzalez y Gutierrez	Mariano y Julia	Idem	Idem	5	Julio	»
4	4-1892	Teodomiro Giron Herrera	Felipe y Felipa	Idem	Idem	29	»	»
5	6-1893	Ramon Herrera Ruiz	José y Prudencia	Idem	Idem	20	Setiembre	»

Trozo de San Vicente de la Barquera.

1	1.-1892	Casimiro Rivas Gomez	Ramon y Antonia	Merodio	Oviedo	4	Marzo	1896
2	5-1887	Jesús García Fernandez	José y Amalia	Comillas	Santander	24	Abril	»
3	6-1891	Lorenzo Varela Lamadrid	Antonio y Gregoria	San Vicente	Idem	10	Agosto	»
4	3-1839	Adolfo Egüen Otazobal	José y Joaquina	Bustio	Idem	18	Diciembre	»

Santander 20 de Octubre de 1895.

JOSÉ FERRANDIZ:

Ayuntamientos que estan en descubierto por suscripción al «Boletín oficial» en el año económico de 1893 á 94

San Miguel de Aguayo
Vega de Liébana
Miengo
Corrales de Buelna (Juzgado)

Año económico de 1894 á 95

Bareyo
Castro ó Cillorigo
Campó de Suso
Las Rozas
Los Tojos
Luena
Mazuerras
Miengo
Polaciones
Peñarrubia
Ruesga
Ruileba
Suances
Villaverde de Trucios
Vega de Liébana

Nota de los Ayuntamientos que deben á la Administración de Boletín oficial las cantidades que se deta-

Man por anuncios de prendadas de ganados y de subastas, insertos en dicho periódico oficial desde Julio de 1879 á Junio de 1884 y nueve primeros meses del ejercicio de 1887 á 1888; desde Julio de 1889 á Diciembre 1891 y desde Enero á Diciembre de 1894

Hermanad Campó de Suso.	61 60
Liérganes	10 90
Luena	35 20
Miera	8 14
Puente-Viesgo	3 92
Ruente	54 55
San Miguel de Aguayo	31 91

Desde Enero á Diciembre de 1892.

Arenas	10 80
Campó de Yuso	2 80
Cillorigo	2
Comillas	2 10
Espinilla	5 90
Hermanad Campó de Suso.	18 80
Lamason	10 50
Liérganes	3 40
Luena	2 10
Marina de Cudeyo	4 80
Mazuerras	11 80
Miera	7 30
Peñarrubia	3 20
Puente-Viesgo	6 60

Reocin	7 30
Riotuerto	8 40
Ruente	9 80
Ruesga	9 20
San Miguel de Aguayo	9 60
Santa Cruz de Bezana	1 70
Valdeprado	2 40
Desde Enero á Diciembre de 1893.	
Arenas	8 50
Campó de Yuso	7 40
Cillorigo	2 50
Comillas	2 30
Hermanad Campó de Suso.	14 20
Lamason	2 50
Las Rozas	1 50
Liérganes	2 20
Luena	5 70
Mazuerras	11 00
Miengo	16 95
Penagos	1 00
Peñarrubia	6 30
Polaciones	12 50
Potes	10 30
Puente-Viesgo	29 30
Ruente	4 00
Ruesga	2 80
San Miguel de Aguayo	2 00
San Pedro del Romeral	27 80
Santiurde de Reinosa	2 20
Suances	3 10
Val de San Vicente	2 20
Vega de Liébana	17 20
Villacarriedo	3 30

TEATRO

COMPANIA LIRICO-DRAMATICA
dirigida por
D. EDUARDO G. BERGES
funcion para el lunes 28 Octubre 1895
3.ª de abono.
La magnífica zarzuela en tres actos
titulada:
LAS DOS PRINCESAS
A las ocho en punto.
Entrada general 1 peseta.

Asimismo deberán comparecer ante este Tribunal los días veinte y veintitres de Setiembre próximo, á las diez de su mañana los siguientes jurados, correspondientes al partido judicial de Cabuérniga, para conocer respectivamente de las causas pertenecientes á dicho partido, seguidas contra Juan Sanchez Gutierrez, por escarnio á la Religión católica y contra Buenaventura Erga Gomez, por homicidio por imprudencia.

Jurados.

Cabezas de familia.

(Continuacion)

Número de orden.	Nombres de los Jurados	Vecindad.
1	D. Antonio Velez Ruiz	Cabezon de la Sal
2	Antonio Barrio Carranceja	San Vicente de la Barquera
3	Severino Cobo Samperio	Molleda
4	Bernardo Ibañez Gonzalez	Pesús
5	Urbano Martinez Molleda	Cabezon de la Sal
6	Pedro Cós Alvarez	Treceño
7	Hipólito García García	Cabezon de la Sal
8	Juan Gomez y Gomez	Cádes
9	Dionisio Palacio Salceda	Potes
10	Luis Maestro Tejedor	Idem
11	José Cué Estrada	La Hermida
12	Genaro Viaña Gonzalez	Colsa
13	Federico García Cordero	Lamadrid
14	Francisco Puente Bejó	Caloca
15	Manuel Pando García	Dobres
16	Salvador Gutierrez García	Roiz
17	Zoilo Gutierrez Balbás	Valle
18	Toribio Hernando Arribas	Potes
19	Santiago Conde Martinez	Piñeres
20	Manuel Fernandez Alegria	Hontoria

Capacidades

1	D. Genaro Lero Gonzalez	Valle
2	Eduardo Sanchez Linares	Potes
3	Manuel Morante Gonzalez	Fresneda
4	Fernán Díaz Gomez	Herrera
5	Francisco Rey Cacheo	Cabezon de la Sal
6	Manuel García Lopez	La Hoyuela
7	Fernán García Gutierrez	Acebosa
8	José Gutierrez Gauchegui	Ucieda
9	José Fernandez Gonzalez	Cádes
10	Enrique Alvarez Fernandez	Pesús
11	Rafael Sanchez Diaz	Valoria
12	Cándido Iglesias de la Torre	Cabezon de la Sal
13	Francisco Caballero Cuesta	Barcenamayor
14	Jacobo Diaz Campa	Casar
15	Ciriaco Lledías Garrido	Villanueva
16	Juan Bada Gonzalez	Portillo

SUPERNUMERARIOS.

Cabezas de familia.

1	D. Darío Bedia Echovarria	Arcillero, 6, 4.
2	Antonio Martinez Velasco	San Emeterio, 1
3	Arsenio Dou Canal	Florida, 9
4	Anastasio Güemes Darra	San José, 6

Capacidades.

1	D. Pablo Landa Setien	Alameda, 4
2	Joaquín Alvarez Valle	Cervantes, 19

(Se continuará.)

CONTABILIDAD MUNICIPAL

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE CASTRO-URDIALES

PRIMER TRIMESTRE DE 1894 A 1895, AMPLIACION

CUENTA del primer trimestre del año económico de 1894-95, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas. Cts.
Existencia en fin del trimestre anterior	74433 78
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	24290 09
Cargo	98723 87
Data por pagos verificados en igual trimestre	31832 79
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	66891 08

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS.	Total de las operaciones realizadas en trimestres anteriores.		Operaciones realizadas en este trimestre.		Total de las operaciones realizadas hasta este trimestre.	
	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
1 Propios	320	»	182	50	502	50
2 Montes	727	80	»	»	727	80
3 Impuestos	7757	22	1636	90	9394	12
4 Beneficencia	»	»	»	»	»	»
5 Instrucción pública	»	»	»	»	»	»
6 Corrección pública	»	»	»	»	»	»
7 Extraordinarios	814	»	»	»	814	»
8 Ampliación	»	»	»	»	101986	50
9 Resultas	101986	50	»	»	223420	13
10 Recursos á cubrir el déficit	200946	44	22470	63	4586	77
11 Reintegros	4586	77	»	»	»	»
12 Cuenta de contribuciones	»	»	»	»	»	»
13 Id. de ensanche de poblacion	»	»	»	»	»	»
Cargo	817141	73	24290	09	341431	82
PAGOS.						
1 Gastos del Ayuntamiento	32830	60	545	»	33375	60
2 Policía de Seguridad	25339	33	496	50	25835	83
3 Policía urbana	24469	38	264	25	24733	63
4 Instrucción pública	17433	78	»	»	17433	78
5 Beneficencia	12885	25	113	10	12998	35
6 Obras públicas	33668	72	12779	22	46447	94
7 Corrección pública	2866	48	»	»	2866	48
8 Montes	779	76	»	»	779	76
9 Cargas	47830	81	1726	70	49557	51
10 Obras de nueva construcción	38805	89	4952	59	5375	48
11 Imprevistos	5797	95	955	43	6753	38
12 Ampliación	»	»	»	»	»	»
13 Resultas	»	»	»	»	»	»
14 Devoluciones	»	»	»	»	»	»
15 Cuenta de contribuciones	»	»	»	»	»	»
16 Id. de ensanche de poblacion	»	»	»	»	»	»
Data	317141	73	31832	79	274540	74

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Castro-Urdiales á 30 de Setiembre de 1895.—El Depositario, José Villamor.

CONTADURÍA DE FONDOS MUNICIPALES.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á mi cargo.

En Castro-Urdiales á 30 de Setiembre de 1895.—V. B.: El Alcalde, Telesforo Santa Marina.—El Secretario Contador, José M. Gutierrez.